AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO STARCHEFS 2017, NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, 16 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA NUEVA YORK N° 038/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.

2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial de ProChile en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, ha estimado necesario adquirir un Derecho de Participación en evento StarChefs 2017, a realizarse durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2017, en el Brooklyn Expo Center, Nueva York, con el objeto de promover dos marcas sectoriales chilenas (Patagonia Mussels y Chilean Pisco) y sus productos respectivos en el mercado estadounidense.

4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "STARCHEFS.COM INC." es el proveedor de un Derecho de Participación en evento StarChefs 2017, que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORÍZASE contratar directamente con "STARCHEFS.COM INC", N° de identificación 13-4101773, con domicilio en 217 Havemeyer Street, Brooklyn, New York 11211, Estados Unidos, la adquisición de un Derecho de Participación en evento StarChefs 2017, a realizarse durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2017, en el Brooklyn Expo Center, Nueva York, por un monto de US$4.000.- (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO STARCHEFS 2017

Antecedentes:
Para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial de ProChile en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, ha estimado necesario adquirir un Derecho de Participación en evento StarChefs 2017, a realizarse durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2017, en el Brooklyn Expo Center, Nueva York, con el objeto de promover dos marcas sectoriales chilenas (Patagonia Mussels y Chilean Pisco) y sus productos respectivos en el mercado estadounidense.

Requerimientos:
El Derecho de Participación en el evento StarChefs 2017 otorga los siguientes derechos y beneficios:

- Derecho de uso de la electricidad del lugar del evento de acuerdo al siguiente requerimiento:
  - Electricidad de voltaje 120 VAC (60hz).
  - Regleta de 4 enchufes que no excederán los 10amps (1,200 watts).
  - Circuito adicional de 15-20amps para la cocción de chorritos.
- Derecho de uso del mobiliario y equipamiento del lugar del evento de acuerdo al siguiente requerimiento:
  - Bar de 6 pies por 18 pulgadas, hecho de madera blanca.
  - Mesa de 6 pies por 18 pulgadas para la preparación de los alimentos.
  - Mesa metálica de diámetro 25.5 pulgadas.
  - Basurero con bolsas de basura incluidas.
- Provisión de equipamiento e ingredientes para la elaboración de bebestibles (pisco chileno):

- Equipo de bar tales como coctelera, colador, etc.
- Ingredientes (alimentos): Ají, piña, sal, azúcar, lima, ron, hielo.
- Vasos.

- Provisión de equipamiento para la elaboración y cocción de los alimentos (choritos chilenos).
  - Hornillo de inducción eléctrica.
  - Ingredientes (alimentos): Cebolla, tomate, hierbas, etc.
  - Platos y cubiertos.
  - Hielo para conservar los alimentos (choritos chilenos).

Monto máximo total:
El valor máximo total a pagar es el equivalente a US$4.000.- (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA NUEVA YORK N° 038/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	600 Third Ave, 28th Floor, suite 2808ª, New York, NY 10016, Estados Unidos.
TELEFONO:	1-212-207-3266
FAX:	1- 212-207-3649
FECHA ENVIO OC:	Octubre de 2017
SEÑOR (ES):	STARCHEFS.COM INC.
N° IDENTIFICACIÓN:	13-4101773
DIRECCIÓN:	217 Havemeyer Street, Brooklyn, New York 11211, Estados Unidos.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	600 Third Ave, 28th Floor, suite 2808ª, New York, NY 10016, Estados Unidos.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE DEL BIEN:	Derecho de Participación en evento StarChefs 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "STARCHEFS.COM INC."
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	**BIEN DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO STARCHEFS 2017** **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR** Para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial de ProChile en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, ha estimado necesario adquirir un Derecho de Participación en evento StarChefs 2017, a realizarse durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2017, en el Brooklyn Expo Center,

	Nueva York, con el objeto de promover dos marcas sectoriales chilenas y sus productos respectivos en el mercado estadounidense. **2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN** El Derecho de Participación en el evento StarChefs 2017 otorga los siguientes derechos y beneficios: • Derecho de uso de la electricidad del lugar del evento de acuerdo al siguiente requerimiento: o Electricidad de voltaje 120 VAC (60hz). o Regleta de 4 enchufes que no excederán los 10amps (1,200 watts). o Circuito adicional de 15-20amps para la cocción de chorritos. • Derecho de uso del mobiliario y equipamiento del lugar del evento de acuerdo al siguiente requerimiento: o Bar de 6 pies por 18 pulgadas, hecho de madera blanca. o Mesa de 6 pies por 18 pulgadas para la preparación de los alimentos. o Mesa metálica de diámetro 25.5 pulgadas. o Basurero con bolsas de basura incluidas. • Provisión de equipamiento e ingredientes para la elaboración de bebestibles (pisco chileno): o Equipo de bar tales como coctelera, colador, etc. o Ingredientes (alimentos): Ají, piña, sal, azúcar, lima, ron, hielo. o Vasos. • Provisión de equipamiento para la elaboración y cocción de los alimentos (choritos chilenos). o Hornillo de inducción eléctrica. o Ingredientes (alimentos): Cebolla, tomate, hierbas, etc. o Platos y cubiertos. o Hielo para conservar los alimentos (choritos chilenos). **VALOR TOTAL:** El monto total a pagar es de US$4.000.- (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "STARCHEFS.COM INC." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal y dueña de la entidad denominada "STARCHEFS.COM INC.", es doña Antoinette Bruno.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la entidad "STARCHEFS.COM INC." ya individualizada.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Banchieri Carter
Jefe Oficina Comercial en Nueva York, Estados Unidos

Distribución:
1. Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.

RENDIDO DIRECON
MES 10 AÑO 2017